

**DIARIO****BALEAR.**

Sale el sol á las 6 y 50 minutos.

Pónese el sol á las 5 y 10 minutos.

San Lázaro obispo y S. Saturnino presbítero. = *Ciérranse las velaciones.***ARTICULO DE OFICIO.****MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.***Real orden.*

En días de concordia, de quietud y de sumisión pacífica á las autoridades constituídas, juzgó necesario la Magestad del Sr. D. Carlos VI, para evitar el escándalo de varios predicadores, circular la Real orden de 16 de marzo de 1801, que es otra de las leyes recopiladas, por la que se sirvió encargarse á todos los prelados seculares y regulares mandaran á sus súbditos que no abusasen de tan sagrado ministerio, y se esmeraran únicamente en persuadir y enseñar á los fieles el camino de la virtud y el de desviarse del vicio; previniendo á los tribunales y justicias del reino que zelaran sobre este punto con la mayor exactitud y vigilancia, corrigiendo y conteniendo unos y otros, segun sus facultades, cualquier exceso que notasen en esta materia, dando cuenta de todo á S. M. por la secretaria de Gracia y Justicia."

Hallándonos por desgracia en tiempos menos tranquilos y próximos al santo tiempo de cuaresma, con una esperiencia tan lamentable como reciente de la influencia perniciosa que han ejercido y ejercen algunos eclesiásticos sobre los ánimos sencillos y dóciles; solícita siempre la bondad de S. M. la REINA Gobernadora de restituir á todos los españoles la tranquilidad de que tanto necesitan, y con el fin de evitar los excesos de la imprudencia ó mala fé en perjuicio del orden público; en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II se ha servido encargarse y mandar, que los prelados del clero secular y regular, sin perder de vista los crímenes de alta traicion que han cometido varios eclesiásticos con mengua de su respetable estado y desprecio de sus primeros deberes, dicten bajo su responsabilidad las providencias mas eficaces para que ni en el púlpito ni en el confesonario se estravíe la opinion de los fieles ni se enerve el sagrado precepto de la obediencia y cordial sumision al gobierno legítimo de S. M., que tan encarecidamente

recomiendan las leyes divinas y humanas; y que acuerden las demas medidas preventivas que les sugiera su zelo ilustrado y su adhesion sincera á la noble y justa causa de la legitimidad, con el laudable é importante objeto de que los próximos días de salud proporcionen á España la que tanto merece y ha menester, y que puede y debe ser en gran parte obra de los prelados y colaboradores en el santo ministerio de paz, de fraternidad y cordial sumision á las potestades legítimas. De Real orden lo digo á V. E. para inteligencia del Consejo, y su pronta circulacion á los prelados seculares y regulares, y á los tribunales y justicias del reino, para que por todas las autoridades se disponga lo necesario á su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1834.—Nicolas María Garelly. — Sr. Presidente del Consejo Real.

**ESPAÑA.***Madrid 27 de enero.***Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.**

El coronel D. Manuel Hinojosa, comandante de la columna en posesion de Puente la Rá, con fecha 21 del actual, comunica al comandante militar de Búrgos la ventaja conseguida en el pueblo de San Zahornil sobre los restos de la partida del cabecilla Eguía, que anteriormente fue deshecha en Villafria. Para este objeto bastó un corto destacamento de infanteria y caballeria al mando del teniente del 5.º ligero de esta arma, D. Juan Diaz, quien sin embargo de haber encontrado los rebeldes preparados á la defensa, y favorecidos por las zanjas y parapetos que habian practicado en las calles, dispuso su tropa en tres pelotones y atacó con la mayor decision al enemigo, desalojándolo del pueblo matándole 4 hombres y cogiéndole 3 prisioneros, entre ellos 2 heridos de la accion anterior, un caballo, 3 fusiles y otros efectos, sin que por nuestra parte haya habido la menor desgracia.



La inmediacion de un bosque de intrincada maleza impidió que la caballería diese alcance á los fugitivos: recomienda la intrepidez del espresado Diaz, asi como la exactitud y valor con que ejecutaron sus órdenes el subteniente de Alcázar de S. Juan Don Serapio Plata y demas tropa que llevaba á sus órdenes.

Con la de 22 del mismo mes, y con referencia á un parte que desde Zudaire le da el brigadier Oráa el dia 19, avisa el capitán general de Aragon la evacuacion de Gollano por la junta rebelde de Alaba, que con el batallón de Villareal, se ha dirigido por el puerto de Bsquedano hácia la venta de Zumbelz. Los llamados 1.º y 2.º batallones de Navarra, evitando el encuentro de nuestras tropas, han entrado en el valle de Aezcoa, donde han cometido las mayores tropelías, y los llamados 3.º y 4.º batallón con la caballería ocupaban á Vidaurri, Arsoz y Muez, sobre cuya fuerza debia caer la columna del general Lorenzo.

Con igual fecha de 22, da parte el Capitán general de Cataluña de que, reinando la mas completa tranquilidad en aquel Principado, tiene la satisfaccion de manifestar el escelente estado del espíritu público de sus habitantes, que cada dia se muestra mas decidido por la justa causa de nuestra REINA. Dice igualmente que los dos hermanos Targarona (don Benito Blandolid) titulado, el uno coronel y el otro capitán de caballería, acompañados de otros dos cabecillas, que dijeron ser capitanes de infantería, se han refugiado en Francia, cuyas autoridades los han hecho internar bajo la correspondiente escolta. Manifiesta tambien el espresado Capitán general que otro de los cabecillas llamado Guré se halla detenido en aquella plaza de Barcelona, acogido al indulto.

Con la de 23, da parte el gobernador militar de Alava, que el brigadier D. Gaspar Jáuregui le decia en aquel mismo dia desde Arechavaleta que la faccion de Guipúzcoa se habia dividido, con notable disminucion, de resultas del último movimiento ejecutado por el mismo Jáuregui sobre Oñate; y que la continuada persecucion de sus tropas para alcanzarlos habia proporcionado la muerte de siete rebeldes y la prision de otros seis que se hallan en la cárcel de Tolosa.

Y con la de 24, dice el Capitán general de Aragon, que los facciosos de Navarra, reunidos y huyendo de la persecucion de las fuerzas de S. M. que marchaban sobre ellos, entraron el 21 en Sangüeza; y se hallaban el 23 en Lumbier, en los confines de Aragon, mientras el general Lorenzo llegó el 22 á Urroz, asegurando algunos haberse oido gran fuego de fusil hácia el citado pueblo de Lumbier. Los puestos de las tropas de Aragon, dependientes del gobernador de las Cinco-Villas, arrojaron el 23 de Sangüeza la retaguardia de los facciosos, habiéndose distinguido en este encuentro el capitán de caballería del regimiento de Borbon don Leon

Irisarte y el ayudante del propio cuerpo don José García.

Esciben de Ciudad-Rodrigo, con fecha 21 del que rige, que el general Rodil ha reunido un ejército de 8000 hombres, llenos del mayor entusiasmo, y ardiendo en deseos de batirse.

— Esciben de Galicia que el general Morillo, por efecto de la recaida que experimentó á consecuencia de un esceso que hizo, como militar valiente, y deseoso de gloria, y dar ejemplo, se halla sin esperanza de vida.

— Se espera todavía el establecimiento de la milicia urbana; y si hasta ahora se ha mirado por muy conveniente esta medida, ya empieza á considerarse necesaria por el destino que va á darse á una buena parte de las tropas que componen esta guarnicion. Con efecto, algunas han salido hácia Castilla. No parece que se tarde mas en poner al leal vecindario de la Corte al nivel de los habitantes de las provincias, asi en este particular como en el de la instalacion de las oficinas de Fomento.

— Se da por cierto que han llegado ya las bulas para los señores obispos presentados por el difunto Rey: su tardanza, unida á las pasadas ocurrencias con el nuevo nuncio de Su Santidad, y á ciertos rumores sobre la conducta de nuestro embajador en Roma, habia llamado la atencion pública sobre las disposiciones de aquella Corte, que van descubriéndose ya benévolas.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.—Paris 9 de enero.

Hemos recibido de Augsburgo, por vía extraordinaria, (carta particular) y nos apresuramos á comunicar una noticia de alta importancia. Es la siguiente:

„Viendo el Austria que á los armamentos de Odessa y Sebastopol, se habian seguido armamentos en Francia y en Inglaterra, y que estos primeros causarian por fuerza otros mas considerables que harian las negociaciones cada dia mas difíciles entre la Francia y la Inglaterra por una parte, y la Rusia por la otra, se ha dirigido al gabinete ruso con el cual se halla, desde las resoluciones adoptadas en Munchen-Graetz, en relaciones de intimidad que recuerdan los dias de Napoleon en tiempo de la guerra de la independencia, y ha recibido de dicho gabinete una contestacion muy positiva en cuanto á los mencionados armamentos.

El resultado de estas comunicaciones entre ambas cortes ha sido un tratado concluido entre ellas y por el cual las dos potencias han garantizado, segun parece, la continuacion del imperio Otomano, aun en el caso de la abolicion de la dinastía actual, excluyendo por supuesto á Mehemet-Ali. Se anuncia que el príncipe de Metternich infor-



mó, dos dias hace, al embajador ingles sir Federico Lamb de la existencia de ese tratado y se añade que este diplomático se apresuró en dar su aprobacion á una negociacion cuyos resultados no pueden ser sino felicísimos, en cuanto á la conservacion de la paz, y dan nuevos derechos al agradecimiento de los amigos del orden, al grande estadista que dirige los negocios europeos con tanto talento y sabiduría.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.

El 6 continuó la discusion sobre el discurso de peticion en respuesta al de S. M.

Mr. Gauthier de Rumilly con motivo de refutar la reconvencion de falta de acuerdo dirigida contra los miembros de la oposicion por el Sr. ministro del Comercio, dice que los ministros son responsables *in solidum* de sus actos, y deben adoptar desde luego en la direccion de los negocios una marcha constante y uniforme. No es asi de los miembros de la oposicion, pues estos pueden dejar de seguir un sistema sin que por eso se los acuse de no cumplir con su deber: les basta señalar el mal que creen haber descubierto para que sus quejas reunidas adquieran el crédito moral que necesitan.

Hablando el orador de la inquietud de los ánimos, dice que la causa principal de la agitacion que reina en el pais se halla en la falta de unidad de miras entre los gobernantes, y aun en los que dirigen los resortes de la administracion. Añade que dijo uno de los ministros, que ya que se habia elegido por Rey al príncipe que estaba mas cerca de la antigua dinastía era preciso acercarse tambien lo mas que fuese posible á las instituciones de la restauracion.

Siguió diciendo que ese sistema habia prevalecido hasta el dia, que se habia adoptado todo lo de la restauracion, aun su inmenso presupuesto.

Acaba su discurso el honorable miembro diciendo lo que sigue: «Señores, una cuestion de organizacion social está á pique de discutirse en esta sesion: quiero hablar de las leyes de organizacion departamental. Se tratará sin duda de cambiar aquel estado de cosas que caracterizó el Sr. Royer-Collard en estos términos: *De la sociedad reducida á un monton de cenizas es de donde salió la centralizacion.* Cuando se nos presenten estas leyes nuevas verémos cuales serán los que tengan mas confianza en el buen juicio y rectitud de la nacion.

El general Bugeaud, Señores, séame lícito hacer una rápida ojeada sobre la discusion de la respuesta á S. M. con la franqueza y el sentido comun que convienen á todo buen frances. (risas.)

Un orador ha elogiado la prosperidad del pais, pero pensó que la libertad no ha recibido todavía toda la estension y desarrollo que se debe esperar. Señores, contentémonos con lo que tenemos: *lo mejor es muchas veces enemigo de lo bueno.*

Otro orador muy atrevido ha perorado sobre las persecuciones de la imprenta, la miseria del pueblo y el voto universal.

Señores, la imprenta muy lejos de estar per-

seguida es al contrario quien se ha hecho perseguidora; sí, perseguidora, pues, impunemente armada con la mentira y la calumnia, ha perseguido á todos los buenos ciudadanos, á todos los funcionarios públicos. Esta tan decantada libertad absoluta de la imprenta no ha sido mas que una licencia desenfrenada.

¡La miseria del pueblo! Pero, señores, el pueblo no está tan indigente como se pretende. El pueblo de las campiñas vive muy bien, y en las ciudades los artesanos no ganan menos de cuatro, cinco y aun seis francos diarios.

En cuanto al voto universal, declaro que estaré dispuesto á adoptarle tan pronto como se me haya probado que mejorará la condicion del pueblo. La libertad, señores, no consiste en que venga el pueblo 50 ó 60 veces cada año á depositar un boletín en una urna, consiste para él en que su trabajo le produzca utilidad y en que prospere el comercio.

Se han quejado algunos de que muchos carlistas hayan quedado empleados; pero, señores, hay tambien muchos republicanos con empleos del gobierno, y mi opinion es que republicanos y carlistas así que se les coja en alguna renuncia, se les debe dar carta de pago al momento, ya que no tienen bastante sentido comun para tomar las de Villadiego. (Risas generales en la asamblea.)

En seguida Mr. Guizot pronunció un discurso muy elocuente en el que refutó todas las opiniones mas ó menos absurdas de aquellos diputados que abogaban por la soberanía absoluta del pueblo, probando este insigne orador con las razones mas convincentes que no debe el pueblo en Francia ejercer semejante soberanía, sino únicamente ser partícipe de aquellas leyes y reglamentos administrativos que interesan á su bien estar. Con esto bajó de la tribuna cubierto de aplausos, y se terminó la sesion.

PALMA.

Orden de la plaza del 10 para el 11 de febrero.

Gefe de dia el teniente coronel D. Pascual Lacalle, comandante del regimiento infantería de Soria.—Parada Provincial: capitán de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Colla

Don Juan Malats, caballero gran cruz de la real y militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con la de S. Fernando y otras varias de distincion por batallas y acciones de guerra, mariscal de campo de los reales ejércitos, y Gobernador militar y político de esta plaza, &c. &c.

Por cuanto se me pide por el Coronel de este regimiento Provincial el reemplazo de diez hombres, que faltan á la dotacion de la parroquia de santa Eulalia para el completo de dicho regimiento, y manda que el sorteo de estas plazas se ejecute el dia 23 del que rige, teniéndose por publicado des-



de el dia de hoy, y quedando prevenido se oigan las exenciones á todos los mozos que tengan que alegar: Por tanto se hace saber á todos los individuos feligreses de dicha parroquia de Sta. Eulalia, mozos solteros hijos de familia, mozos de casa abierta que no tengan oficio menestral ni cultiven hacienda propia ó arrendada, viudos sin hijos que no tengan oficio menestral ni cultiven hacienda, y viudos que aunque tengan hijos no los mantengan en su compañía, ni tengan oficio menestral ni cultiven hacienda, incluso los sirvientes seculares de las iglesias parroquiales y de los conventos de religiosos y religiosas, desde la edad de 16 años cumplidos hasta la de 40 tambien cumplidos, comparezcan en esta casa Consistorial, á fin de medirse y alegar sus exenciones, en los dias 14, 15, 16 y 17 del que rige, desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde; previéndose que todos los que pretendan tener alguna ó algunas exenciones de las señaladas en la ordenanza, prontuario y declaraciones vigentes, deberán en el acto alegarlas con certificacion en los citados dias, pues que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar. Advertiendo que todos los mozos de dicha parroquia, sin escepcion de persona, deben presentar en el acto de medicion y juicio de exenciones una papeleta, que espresese con exactitud la manzana y número de casa en que vivan, pues de no verificarlo ó dejasen de presentarse, incurrirán en la pena de quince sueldos de efectiva exaccion, á mas de las que señala la ordenanza. Asimismo se previene que el mozo que por intereses ú otro motivo legítimo necesite ausentarse de esta capital y término, deberá pedir licencia á la justicia, pues de lo contrario será tenido y reputado por desertor. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique y fije en los parages públicos acostumbrados de la parroquia de Sta. Eulalia. Palma 9 de febrero de 1834.—Juan Malats.—Por mandado de S. E.—Juan María Rosselló y Gonzalez Srio.

**Avisos de autoridades.**

La persona á quien se le hubiesen extraviado un puño de baston, dos botones y un seilo de plata, un arete y dos pedacitos de cadena de oro; podrá acudir á la secretaria de la subdelegacion principal de Fomento de estas islas, donde se le entregarán, si resultan ser de su propiedad.

**REAL LOTERÍA MODERNA.**

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los veinte premios mayores, de los que comprende el sorteo de 31 del pasado enero.

Números.	Premios.	Administraciones.
8,912 . . .	8000 ps. fs.	Zaragoza.
7,394 . . .	2000 . . .	Madrid.
9,461 . . .	2000 . . .	Id.
20,794 . . .	2000 . . .	Id.
13,057 . . .	2000 . . .	Cádiz.

25,338 . . .	500 . . .	Barcelona.
10,541 . . .	500 . . .	Cádiz.
25,923 . . .	500 . . .	Santiago.
23,628 . . .	500 . . .	Cádiz.
4,647 . . .	500 . . .	Madrid.
16,186 . . .	500 . . .	Haro.
17,875 . . .	500 . . .	Cádiz.
5,436 . . .	500 . . .	Madrid.
1,617 . . .	500 . . .	Jaen.
12,629 . . .	500 . . .	Cádiz.
16,542 . . .	500 . . .	Santiago.
9,749 . . .	500 . . .	Alicante.
23,302 . . .	500 . . .	Madrid.
17,792 . . .	500 . . .	Salamanca.
3,440 . . .	500 . . .	Tortosa.

**Avisos de particulares.**

El juéves 13 del corriente saldrá para Iviza el laud correo Sto. Cristo del Grao, al mando del conductor D. Antonio Nadal: admite carga y pasajeros. Magin Peralta y Pujolá, limpiador de dorados antiguos, ofrece trabajar por sola su manutencion, pagándole únicamente el coste de los materiales, de cuyo valor enterará. Vive en la costeta del hospital número 8.

La persona á quien se le hubiere extraviado un pañuelo grande de muger, que se encontró la noche del domingo último en el edificio de la casa Lonja, podrá avistarse con los cobradores de los billetes del baile de máscaras, los cuales le entregarán á quien acredite ser su dueño.

Los suscriptores á las obras siguientes pueden pasar á recoger su respectiva suscripcion.

*Diccionario geográfico universal:* los cuadernos 1, 2, 3 y 4 del tomo 10.

*Diccionario enciclopédico de teología por Bergier:* los cuadernos 1, 2 y 3 del tomo 7º.

*Biblioteca de conocimientos humanos:* los cuadernos 33 y 34.

**Teatro.**

Esta noche á las 6 en punto se ejecutará la ópera *Clara de Rosembergh*. En el intermedio se bailarán *Las boleras á cuatro* y *el fandango*.

**BAILE DE MASCARA.**

Hoy á las diez de la noche le habrá en el edificio de la casa Lonja. Podrán bailarse minués, wals, contradanzas, fandangos, boleros, rigodones, la mazurca, &c. Entrada á 4 reales vn. Los billetes se despacharán enfrente de la misma casa, y en la ventanilla del teatro por la mañana y tarde hasta las ocho de la noche.